HERMANDADES | La Aurora

Cultura ha incoado el procedimiento para inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico los cantos de los Hermanos de la Aurora

Se trata de una manifestación oral y musical de carácter popular con extraordinarios valores literarios, musicales, históricos y sociales

Redacción
Miércoles 29 de enero de 2025 - 11:35

La Consejería de Cultura y Deporte ha incoado el procedimiento para inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), como Bien de Interés Cultural (BIC), con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, los cantos de la Aurora de Priego de Córdoba, una manifestación oral y musical de carácter popular con extraordinarios valores literarios, musicales, históricos, sociales e identitarios, que es expresión inmaterial de la religiosidad popular y un patrimonio vivo.

Los cantos de la Aurora constituyen una tradición musical mantenida por los Hermanos de la Aurora, también conocidos como los 'auroros de Priego', pertenecientes a la Venerable Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Aurora y San Nicasio, que todos los sábados por la noche recorren distintas calles de la localidad entonando canciones a la Virgen de la Aurora. También participan en la procesión en honor a su titular, que se celebra el segundo domingo de septiembre.

Esta agrupación, constituida por una veintena de hermanos campanilleros, protagoniza los cantos paralitúrgicos de devoción colectiva, coplas dedicadas a la Virgen interpretadas por instrumentos de rondalla al sol de campanillas, de ahí que al grupo de cuadrilleros se les por el nombre de campanilleros. De estas coplas en Priego existe un registro documentado de más de 300, de gran calidad literaria y compuestas por distintos autores, muchos de ellos anónimos entre los siglos XVII y XX.

La mayoría de estas coplas hace alabanzas y ruegos a la Virgen en su advocación de la Aurora, pero la temática puede referirse también a conceptos teológicos, morales o litúrgicos (Navidad, Pasión, Eucaristía), cuestiones humanas (como la familia, la enfermedad o la muerte), santos, devociones, el infierno y el demonio, fenómenos atmosféricos y episodios populares, estrictamente locales.

Desde el punto de vista musical, la melodía de los ‘auroros’ de Priego tiene un extraordinario valor como testimonio de variantes melódicas de las antiguas coplas del Rosario que hunden sus raíces en el siglo XVII. La melodía cantada está formada por cuatro frases melódicas vocales.

Estos cantos, que serán protegidos bajo la figura de Bien de Interés Cultural, la mayor figura de protección patrimonial, constituyen uno de los principales elementos de identificación colectiva en Priego, al margen de las identificaciones simbólicas que aúnan a la población en devociones particulares.

Los hermanos de la Aurora de Priego constituyen una de las agrupaciones de campanilleros más significa de la provincia de Córdoba, testimonio de la tradición de los antiguos rosarios públicos surgidos en el siglo XVII, muy extendidos por toda la geografía andaluza. Esta manifestación de religiosidad popular se encuentra muy arraigada en el sur de la provincia de Córdoba donde aún perviven grupos de cuadrilleros que canta las coplas del Rosario o cantos del Rosario de la Aurora.

Como bienes muebles vinculados a esta actividad se protegerán aquellos que están directamente relacionados con las prácticas de los hermanos de la Aurora en sus contextos rituales, especialmente, la ronda sabatina y las fiestas de la Virgen. Así, se protegerán objetos de valor simbólico y utilitario como la talla de la Virgen de la Aurora, obra de José de Mora, de 1706, la colección de faroles de la hermandad y la colección de instrumentos.